



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 5613

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

0000036

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre de 2012, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad Española, HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1243 de 8 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de marzo de 2012, a través del Administrador Unico, confiere a favor del doctor Hugo Fabián Andrade Olvera, nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Darío Armando Albuja Muñoz.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.182 de 25 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre del 2012,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de octubre de 2012, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad Española, HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., a través del Administrador Unico, confiere a favor del doctor Hugo Fabián Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Darío Armando Albuja Muñoz.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido al doctor Hugo Fabián Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al Poder del señor Darío Armando Albuja Muñoz, el 10 de marzo de 2012; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad Española, HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., de 10 de marzo de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

-2-

5613

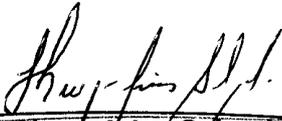
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

0000037

29 OCT 2012


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/cmf
Tram. 51585
Exp. 145440

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3653
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto de 1975.
Quito, a 30 OCT 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.5613, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 29 de Octubre de 2012; se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de octubre de dos mil doce, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera de nacionalidad Española, HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. a través del Administrador Unico, confiere a favor del doctor Hugo Fabián Andrade Olvera, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Darío Armando Albuja Muñoz.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual la compañía en mención, otorgó Poder Especial, a favor del señor Darío Armando Albuja Muñoz, otorgada en esta notaría, el dieciséis de febrero de dos mil doce.-

0000038

Quito, 06 de Noviembre de 2012.-

lmc/



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

